SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **siete, ocho y nueve de septiembre de dos mil veintiséis**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018002510526

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002496126
- 340018002493526
- 340018002519526

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018002754226
- 340018002894826
- 340018002493626
- 340018002845826
- 340018002501026
- 340018002495926
- 340018002673826
- 340018002676126

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 340018002564126
- 340018002722426

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018002622826
- 340018002658826
- 340018002672726
- 340018002653526
- 340018002689326
- 340018002708626
- 340018002797226
- 340018002720926
- 340018002657826
- 340018002701026
- 340018002653626
- 340018002675726
- 340018002750226
- 340018002755926
- 340018002672926
- 340018002660726
- 340018002699926
- 340018002706926
- 340018002688126
- 340018002719526
- 340018002690326
- 340018002677226
- 340018002671826
- 340018002672126
- 340018002781326
- 340018002659526
- 340018002671826
- 340018002688826
- 340018002693626
- 340018002670026
- 340018002706626

Disponibilidad de la información contenida en las **versiones públicas** presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018001088226
- 340018002513626
- 340018002477526
- 340018002571626

ACUERDO CTSP-1055/09/2026.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 112 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1056/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CTSP-1057/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1058/09/2026.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1059/09/2026.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1060/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **10** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto de 2026,** denominados **CCOI261810090059, D6M0149, D266016, DSGA261810290052, SEIA261810150058, SEIA261810150057, SEIN261810130056, SEIN261810200053, SEIN261810200054 y SEIN261810200055,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Morelos,** a través del oficio **189001150100/1717/2026/ADQ.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie, certificado, actividad empresarial, datos de acta de nacimiento, oficialía, juzgado, nacionalidad y registro patronal; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1061/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **11** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio y agosto de 2026,** denominados **(julio) 212602005-**

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ORD, 212602106-ORD, 212602207-ORD, 212602302-AD, 212602403-AD, (agosto) 212602608-ORD, 212602709-ORD, 212602810-ORD, 212602911-ORD, 212603012-ORD, 212603204-AD, formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca,** a través del oficio **219001130100/DCPI/170/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1062/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **14** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio de 2026,** denominados **(julio) 050GYR012I09826-115-00, 050GYR012N09126-107-00, 050GYR012N09226-106-00, 050GYR012N09326-108-00, 050GYR012N09326-109-00, 050GYR012N09426-111-00, 050GYR012N09426-112-00, 050GYR012N09526-110-00, 050GYR012N09626-105-00, 050GYR012N09726-114-00, 050GYR012N10126-116-00, 050GYR012N10426-118-00, 050GYR012T09026-113-00 y 050GYR012T10526-119-00,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Colima,** a través del oficio **069001150100/ADQ/1847/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, número de acta, oficialía, libro, fecha de registro, folio de validación, estado del registro civil, código de identificación y vigencia de la credencial para votar, número de registro patronal, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de cuenta, clabe interbancaria, nombre de la institución bancaria, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1063/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **12** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio de 2026,** denominados **SEI26882, D6P0018, S6M0112, D6P0019, D6P0020, D6P0022, D6P0021, S6M0113, D266016, S6M0114, D266017-D266018, SEI26994,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California,** a través del oficio **OC/028001150900/1352/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, domicilio, número de trabajadores, cadena original, número de fianza o póliza, nombre y firma de terceros, domicilio, línea de validación, sello digital, código QR, firma digital, nombre de socios o accionistas, registro patronal y registro ante el INFONAVIT, número de pasaporte, certificado y número de serie; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1064/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **17** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio de 2026,** denominados **C6M0071, P6M0062, P6M0063, D6P0015, D6P0016, SEIA262304250033, D6P0010, D6P0011, D6P0012, D6P0013, D6P0014, P6M0083, SEIA262304220035, D266014, S6M0082, S6M0076 y ABTN262303050034,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Querétaro,** a través del oficio **238001-150100/CA/0273/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, cadena original, número de serie, certificado, numero de acta de nacimiento, nacionalidad, correo de dominio público y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1065/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **12** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio de 2026,** denominados **C6M0147, CCOA261810020045, D266011, D266014, D266015, S6M0148, SEIA261810020046, SEIA261810130050, SEIA261810190051, SEIN261810020047, SEIN261810020048 y SEIN261810020049,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Morelos,** a través del oficio **189001150100/1744/2026/ADQ.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, actividad empresarial, registro patronal, domicilio, nacionalidad, datos de acta de nacimiento y registro civil, cadena original, certificado, número de serie, teléfono y correo electrónico; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1066/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 77 fracción VIII de la de la LGTAIP, **se aprueban 12** versiones públicas de contratos formalizados y remitidos por el Fideicomiso de Beneficios Sociales (FIBESO), correspondientes al **segundo trimestre de 2026,** denominados **01/Chihuahua/26, 01/Pachuca/26, 02/Chihuahua/26, 03/Guadalajara/26-27, 04/Guadalajara/26-28, 04/Villahermosa/26-28, CM 03/León/25-26, CM 03-02/Toluca/25-26, CM**

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

04/León/25-26, CM 2-04/León/25-26, CM 04/Torreón/25 y CM 03/Torreón/25, mediante oficio número **DT/557/SN/211/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en domicilio, nacionalidad, datos personales del acta de nacimiento, nombre y firma de tercero, teléfono particular y correo electrónico, cuenta e institución bancaria; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá elaborar las versiones públicas de los documentos que darán cumplimiento a las obligaciones de transparencia de conformidad con los formatos presentados, en las que serán eliminados los datos confidenciales, de igual manera deberán verificar que todos los documentos que formen parte de la información que se carga en el POT cuente con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1067/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **73** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I00725-011-03, 012NEF001I01625-004-01, 012NEF001I01725-004-03, 012NEF001I01725-045-01, 012NEF001I01725-076-01, 012NEF001I02925-002-02, 012NEF001I03125-012-03, 012NEF001I03125-103-02, 012NEF001I03725-026-03, 012NEF001I04225-050-04, 012NEF001I04225-061-01, 012NEF001I04225-069-02, 012NEF001I04625-004-01, 012NEF001I09725-005-01, 012NEF001I13626-001-01, 012NEF001I19024-051-02, 050GYR019N31026-001-01, 050GYR047I00125-011-04, 050GYR047I00125-011-05, 050GYR047I00125-013-03, 050GYR047I00225-004-03, 050GYR047I00225-005-03, 050GYR047I00225-012-03, 050GYR047I00225-016-03, 050GYR047I00325-003-03, 050GYR047I00325-012-03, 050GYR047I00325-016-03, 050GYR047I00325-017-04, 050GYR047I01225-001-02, 050GYR047I01225-002-02, 050GYR047I01425-008-02, 050GYR047I01425-010-03, 050GYR047I01425-010-04, 050GYR047I01425-011-04, 050GYR047I01425-013-03, 050GYR047I04926-001-00, 050GYR047I05226-001-00, 050GYR047I05426-001-00, 050GYR047I05626-001-00, 050GYR047I05726-001-00, 050GYR047N01825-001-02, 050GYR047N07826-001-00, 050GYR047T00625-008-03, 050GYR047T01325-004-02, 050GYR047T01525-001-03, 050GYR047T02125-003-02, 050GYR047T05026-001-00, 050GYR988T02523-005-02, 050GYR988T02523-006-03, 988T00923-022-CM2, 988T00923-028-CM2, 988T01723-013-CM3, 988T01723-025-CM3, 988T01723-044-CM3, 988T01723-050-CM4, 988T01723-064-CM4, 988T0723-006-CM3, 988T0723-008-CM3, 988T0723-011-CM5, 988T0723-014-CM3, 988T0723-021-CM4, 988T0723-031-CM4, 988T0723-032-CM3, 988T0723-**

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

040-CM3, 988T0723-041-CM3, 988T0723-043-CM4, 988T0723-044-CM3, 988T0823-007-CM5, 988T0823-0105-CM4, 988T0823-015-CM4, 988T0823-045-CM4, 988T0823-095-CM4 y DC21S226-CM3, remitidos por **la Dirección de Administración,** a través de oficio **095384611CFB/07857.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nombre y firma de terceros, datos de credencial para votar, cedula profesional, código de barras, línea de validación, código de barras, código QR, número de registro patronal, domicilio, teléfono y celular; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1068/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **36** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio y agosto de 2026,** denominados **(julio) 050GYR033N06026-076-00, 050GYR033N06126-074-00, 050GYR033N06626-082-00, 050GYR033N06726-085-00, 050GYR033N06826-083-00, 050GYR033N07026-084-00, 050GYR033N07326-073-00, 050GYR033N07526-081-00, 050GYR033N08326-091-00, 050GYR033N08426-086-00, 050GYR033N08526-087-00, 050GYR033T06226-072-00, 050GYR033T06326-075-00, 050GYR033T07226-078-00, 050GYR033T07226-079-00, 050GYR033T07426-077-00, 050GYR033T08126-088-00, 050GYR033T08126-089-00, 050GYR033T08126-090-00, 050GYR033N06926-080-00, 050GYR033N00426-013-01, 050GYR033N02726-042-01, 050GYR033N15325-216-01, 050GYR033N15325-217-01, 050GYR033N15325-219-01, 050GYR033N15525-236-01, 050GYR033N15525-237-01, 050GYR033N16725-206-01, 050GYR033N17925-265-03, 050GYR033T17225-239-01, (agosto) 050GYR033N08726-095-00, 050GYR033T07726-097-00, 050GYR033T07626-092-00, 050GYR033N07926-094-00, 050GYR033N08826-096-00 y 050GYR033N09226-098-00,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán,** a través del oficio **178001150900/OC/1708-1/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nacionalidad, INE, domicilio, nombre de accionistas, registro patronal, número de seguridad social, correo electrónico, número telefónico, cadena original, certificado, número de serie, certificados digitales, firma, códigos

electrónicos, código de barras, número de fianza, sellos, firmas nombres de terceros y líneas de validación digitales; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1069/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **08** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de agosto de 2026,** denominados **D6P0049, D6P0057, D6P0051, D6P0052, SEIA260304170033, SEIA260304240034, P6M0056 y D6P0050,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Baja California Sur,** a través del oficio **038001150100/CDAYE319/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico, número telefónico, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1070/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **22** instrumentos contractuales, correspondientes al **segundo trimestre de 2026,** denominados **ABTA260710190039, D6M0061, D6M0065, D6M0067, D266002, D266003, D266004, D266005, D266006, D266007, D266008, D266009, D266010, D266011, DSGA260710150037, DSGP260710150038, S6M0063, S6M0064, S6M0068, S6M0069, SEIA260710150041 y SEIN260710020036,** formalizados y remitidos

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Chiapas,** a través del oficio **079001150100/OC/527/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, cadena original, certificado y número de serie; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1071/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **39** instrumentos contractuales, correspondientes al **mes de julio de 2026,** denominados **050GYR008I08626-001-00, 050GYR008N07126-001-00, 050GYR008N07126-002-00, 050GYR008N07226-001-00, 050GYR008N07226-002-00, 050GYR008N07226-003-00, 050GYR008N07326-001-00, 050GYR008N07526-001-00, 050GYR008N07926-001-00, 050GYR008N07926-002-00, 050GYR008N07926-003-00, 050GYR008N07926-004-00, 050GYR008N07926-005-00, 050GYR008N08226-001-00, 050GYR008N08326-001-00, 050GYR008N08426-001-00, 050GYR008N08526-001-00, 050GYR008N08926-001-00, 050GYR008N09226-001-00, 050GYR008N09326-001-00, 050GYR008N09426-001-00, CCGN212421050405, CCGN212421050406, CCGN212421050407, CCGN212421050408, CCGN212421050409, CCGN212421050410, CCGN212421050411, CCGN212421050412, CCGN222421050264, CCGN232421050002, CCGN232421050003, CCGN232421050004, CCGN232421050011, 050GYR008N00124-001-00, 050GYR008N00124-002-00, 050GYR008N01024-001-00, 050GYR008N01024-002-00 y 050GYR008N01024-003-00,** formalizados y remitidos por **el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Quintana Roo,** a través del oficio **249001150100/CAE/OC/125/2026.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en registro patronal, RFC, CURP, teléfono, cadena original, número de serie y certificado; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1072/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **36** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I00725-003-01, 012NEF001I00725-011-02, 012NEF001I01425-002-02, 012NEF001I03025-004-01, 012NEF001I03025-047-01, 050GYR019N20125-002-01, 050GYR019N21225-005-01, 050GYR019N22024-001-01, 050GYR019N37326-001-00, 050GYR019N37726-001-00, 050GYR988T00624-022-04, 050GYR988T01525-021-01, 988T0723-041-CM5, 988T01723-085-CM3, 988T01723-033-CM4, 050GYR019N38126-001-00, 050GYR019N38226-001-00, 050GYR019N38426-001-00, 050GYR019N37926-001-00, 050GYR988T01225-023-01, 050GYR988N01625-029-01, 988T0723-011-CM6, 050GYR047I04826-001-00, 050GYR047I00325-001-03, 050GYR047I00225-028-03, 050GYR047I00225-027-04, DC21S242-CM4, 050GYR047I00225-016-02, 050GYR988T00525-033-01, 050GYR988T02623-005-04, DC21S226-CM4, DC21S235-CM5, 988T01723-073-CM4, 988T01723-071-CM4, 988T01723-069-CM5 y 988T01723-069-CM4,** remitidos por **la Dirección de Administración,** a través de oficio **095384611CFB/07265.**

En dichos documentos se eliminan los datos consistentes en RFC, CURP, celular, correo electrónico, cargo, nombre y firma de terceros, número de serie, cadena, certificado, datos de acta de nacimiento, credencial para votar y actividades; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del POT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:





SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018002928826
- 340018002845526
- 340018002817726
- 340018002924226
- 340018002938226
- 340018002610126
- 340018002715226

Declaratoria de **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018002834726
- 340018002929526
- 340018002678326
- 340018002804626
- 340018002809026
- 340018002842726
- 340018002864726
- 340018002977526
- 340018002985626
- 340018003004726
- 340018002111426
- 340018002634926
- 340018002796726
- 340018002811126
- 340018002924726
- 340018002924926
- 340018002948626
- 340018003008326
- 340018003025226
- 340018002325026
- 340018002735526
- 340018002788726
- 340018002828326
- 340018002883926
- 340018002899126
- 340018002920126
- 340018003019126
- 340018003039426
- 340018002776626
- 340018002737826
- 340018002432126
- 340018002872626
- 340018002895326
- 340018002928326
- 340018002971426
- 340018003010426
- 340018002625926
- 340018002782926
- 340018002824626
- 340018002846926
- 340018002858826
- 340018002865126
- 340018002866726
- 340018002878826
- 340018003009126
- 340018002781726
- 340018002799726
- 340018002890626
- 340018002948126
- 340018002954926
- 340018002575626
- 340018002608126
- 340018002662926
- 340018002726326
- 340018002876726
- 340018002928526
- 340018002944026
- 340018002847326
- 340018002858226
- 340018002876226
- 340018002920326
- 340018002928426
- 340018002973926
- 340018003008826
- 340018003009826
- 340018002102826
- 340018002821726
- 340018002836726
- 340018002855526
- 340018002970726
- 340018003015226

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 340018002772626
- 340018002921326
- 340018002465726
- 340018002663226
- 340018002779326
- 340018002864226



SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 340018002828926
- 340018002831026
- 340018002946426
- 340018002931426
- 340018002399126
- 340018002587326
- 340018002788826
- 340018002890826
- 340018002874826
- 340018002874926
- 340018002777826

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 340018002723926
- 340018002717926
- 340018002710526
- 340018002705826
- 340018002598426
- 340018002733226
- 340018002751826
- 340018002684026
- 340018002711626
- 340018002696326
- 340018002681626
- 340018002676526
- 340018002738426
- 340018002684326
- 340018002682626
- 340018002733826
- 340018002701726
- 340018002683826
- 340018002636426
- 340018002647826
- 340018002709226
- 340018002725926
- 340018002695426
- 340018002740726
- 340018002742026
- 340018002684126

ACUERDO CTSP-1073/09/2026.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1074/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1075/09/2026.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1076/09/2026.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPPSO vigente.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO GENERAL CTSP-1077/09/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 fracción VIII y 105 de la LGPDPPSO, se aprueba el **Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) correspondiente al primer semestre de 2026**.

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Septuagésima primera Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 10 de septiembre de 2026.